

ORDENANZA N° 12547

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Declárese Patrimonio Cultural de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y de Interés Histórico al edificio ubicado en calle San Martín N° 1.683/85, propiedad del Sr. Gorgoglione, Rafael – D.N.I. N° 11.723.194, en los términos de la Ordenanza N° 10.115.

Art. 2º: Exímase al Sr. Gorgoglione, Rafael – D.N.I. N° 11.723.194 del pago de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al edificio de referencia (Padrón N° 15677- Nomenclatura Catastral N° 0001626-032-000-000), por el plazo de cinco (5) años, con el cargo de inversión por parte del propietario que garantice la preservación del mismo como edificio histórico.

Art. 3º: Cumplido el plazo y verificada la realización de las inversiones de preservación, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá renovar la exención por igual término y con los cargos establecidos en el artículo precedente.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de los organismos pertinentes, procederá a verificar el estado actual del edificio lo que servirá de antecedente inmediato para la preservación del mismo.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural, colocará una placa indicando su condición de Patrimonio Cultural Histórico y datos sobre su construcción.

Art. 6º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.



ORDENANZA N° 12547

Art. 7°: Comuníquese la presente declaración a entidades nacionales y provinciales con competencia específica en asuntos relacionados al patrimonio cultural y/o a la preservación de monumentos y sitios históricos.

Art. 8°: Concluido lo dispuesto en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará de lo actuado a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-00332574-7 (PPC)